

RESOLUCION No. 257 del 9 de noviembre de 2020

“Por medio de la cual se suspenden actividades Laborales y Términos Procesales Durante el día 11 de noviembre 2020 en la Contraloría Distrital de Cartagena”

EL CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.(E)

En uso de sus facultades constitucionales, legales, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1403 del 05 de Noviembre de 2020, el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T. Y C, dispuso:

- Declarar día Cívico y Cultural, en todo el Territorio del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, para los efectos de la conmemoración y celebración del aniversario Doscientos Nueve (209) aniversario de la Independencia de Cartagena de Indias el Once (11) de Noviembre de 2020, fecha durante la cuál se exhorta a la ciudadanía a vincularse a los actos cívicos, festivos, culturales y sociales.
- Declarar día cívico en todo el territorio del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, el día Once (11) de noviembre de 2020, con motivo de la celebración de la independencia.
- Que el Alcalde Mayor de Cartagena, estableció la Suspensión de la Jornada Laboral el día 11 de noviembre de 2020, para los empleados del nivel central y desconcentrado de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

Que en el ejercicio de la autonomía administrativa, es atribución del Contralor Distrital dirigir la entidad en forma óptima para el cumplimiento del normal desempeño de las funciones.

Que le corresponde al representante legal de la entidad, dentro de sus funciones administrativas establecer el horario laboral de la Contraloría Distrital de Cartagena, siempre dentro del límite máximo de la jornada ordinaria establecida por el legislador para los empleados públicos que es de ocho (08) horas diarias de trabajo.

Que por motivos de los días Cívicos declarados por la Alcaldía Mayor de Cartagena la Contraloría Distrital de Cartagena y de la programación agendada por el I.P.C.C., para facilitar la participación de los empleados del nivel central y desconcentrado de la Alcaldía Mayor de Cartagena, se suspende la jornada laboral durante el día Once (11) de noviembre de 2020 en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

Que en consecuencia se suspenden términos para los efectos legales el día Once (11) de noviembre de 2020.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese la jornada laboral de los funcionarios de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias por motivos de la conmemoración de la Independencia de Cartagena, debido a que no se laborará el día Once (11) de noviembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Suspender los términos en los procesos administrativos, sancionatorios, auditores, disciplinarios, de responsabilidad fiscal, indagaciones preliminares, peticiones, atención

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque Diag. 22 N° 47B – 23 Móvil 301 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co

www.contraloriadecartagena.gov.co

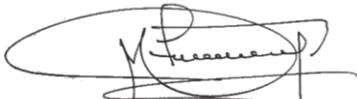
RESOLUCION No. 257 del 9 de noviembre de 2020

“Por medio de la cual se suspenden actividades Laborales y Términos Procesales Durante el día 11 de noviembre 2020 en la Contraloría Distrital de Cartagena” al público y demás actuaciones administrativas que requieran el computo de términos que se encuentren adelantando en la Contraloría Distrital de Cartagena, el día Once (11) de noviembre de 2020.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T y C, a los Nueve (09) días del mes de noviembre del Dos Mil Veinte (2020).



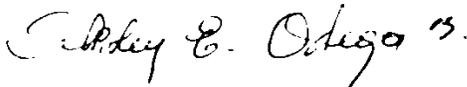
Vo.Bo. Miguel Torres Marrugo
Director Administrativo y Financiero



FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital de Cartagena



Vo.Bo. Ángela Patricia Lobelo Gualdrón
Profesional Universitario de Talento Humano



Elaboró: Shirley Ortega B.
Técnico Grupo Recursos Humanos

Revisó: Leonardo E. Orozco de Brigard
Jefe Oficina Asesora Jurídica